

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.  
**PRESENTE.**


**LIC. Y PROFRA. MA. DEL ROSARIO ANDRADE OCHOA,**  
en mi carácter como **Directora de la Escuela Secundaria Oficial Profesor José Ciriaco Cruz** con el debido respeto doy contestación a lo solicitado de fecha veintidós de septiembre del año en curso.

El número de sanitarios existentes en nuestra institución son seis destinados de la siguiente manera; para el turno matutino, un sanitario para alumnos y docentes varones, un sanitario para alumnas y docentes y mujeres, un sanitario para docentes de tiempo completo en la institución de ambos turnos, para el turno vespertino hay un sanitario para alumnos y docentes varones vespertino, un sanitario para alumnas y docentes mujeres, por ultimo un sanitario para el personal administrativo de ambos turnos.

Los motivos del porque están destinados de esta manera es porque lamentablemente, a pesar de que estamos laborando en esta institución gente adulta y profesionistas, hay a quienes nos falta cultura y educación, hago mención a esto porque desafortunadamente en los sanitarios que eran destinados para personal docente tanto de tiempo completo como las maestras que no lo tienen, eran una foco de infección, por la poca cultura y educación de higiene que tienen algunas docentes. Por esta razón me vi obligada a destinar estos sanitarios solo para mi personal de tiempo completo de quienes recibía constantes quejas como del personal de apoyo encargado de su mantenimiento de dicho sanitario. Pero aún con esto todos los sanitarios que existen en la escuela, cuentan con las instalaciones adecuadas como lo refiere el artículo 328 de la Ley de Salud de nuestro Estado. Además no hay reglamento alguno donde se exija que debe haber en las escuelas sanitarios exclusivos para los docentes que laboran en dicha institución.

En cuanto a lo que se refiere a la petición por escrito realizado por algunas maestras de esta institución, desconozco de dicho oficio ya que no he recibido alguno por parte de los docentes.

Sin otro en particular doy cumplimiento con lo requerido por la Unidad de Información Pública del Sistema Estatal Regular con número de oficio DSA/UIP-194/2011.

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SAN LUIS POTOSÍ  
SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR  
Escuela Secundaria Oficial  
PROFR. JOSÉ CIRIACO CRUZ  
LIC. DE 24/09/2011

**ATENTAMENTE**

**DIRECTORA.**

**LIC. Y PROFRA. MA. ROSARIO ANDRADE OCHOA.**



SEER  
SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

26 SET. 2011

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Luis Potosí, S.L.P. 26 de septiembre de 2011.